

### 14.2.3. ORDENANZA RESIDENCIAL -RU-

#### A) Ámbito de aplicación

Se aplicará en las zonas grafadas como tales en los planos de clasificación.

#### B) Carácter

Corresponde a zonas unifamiliares o multifamiliares de carácter intensivo.

#### C) Condiciones de desarrollo

Será preceptivo la dotación de servicios urbanos y tener aprobada la alineación oficial del viario correspondiente.

#### D) Condiciones de diseño espacial

Las edificaciones deberán retranquearse a fachada de vía rodada 4 metros y 3 metros a linderos laterales de vía rodada.

#### E) Condiciones de aprovechamiento

En el uso de vivienda unifamiliar se establecen las siguientes condiciones:

1. Parcela mínima: con carácter general 250,00 m<sup>2</sup>.
2. Tipología: unifamiliar adosada o pareada.
3. Altura máxima: 2 plantas ó 7 m.
4. Edificabilidad máxima: 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
5. Ocupación máxima: 50%.
6. Obligatoriedad de contar con la dotación mínima de dos plazas de aparcamiento en el interior de la parcela.
7. Queda totalmente prohibido el uso de buhardillas.

#### F) Condiciones de uso

Uso característico: residencial en vivienda unifamiliar.

Usos compatibles: oficina.

Usos prohibidos: los restantes usos pormenorizados no señalados anteriormente.

D. FERNANDO DONCEL DEL MORAL, SECRETARIO ACC. AL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGÉS (TOLEDO), CERTIFICO: Que la presente clasificación del Plan Parcial correspondiente a los sectores S-2 y S-3B de las Normas Subsidiarias de este municipio, promovido a instancia del Ayuntamiento de Argés, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de diciembre de 2013. Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido el presente, a nueve de enero de dos mil catorce.

EL SECRETARIO

**D. Carlos Sotomayor Muñoz**  
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

**D. José Germán Marcos Rubinat**  
**D. Guillermo Santacruz Martín**  
ARQUITECTOS

G) Condiciones estéticas

Serán de aplicación la Ordenanza General.

Este documento ha sido registrado en  
el Registro de Programas de  
Actuación Urbanizadora con fecha

04 ENE. 2013



 <b>COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. CASTILLA-LA MANCHA</b>	
<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
<b>4568</b>	<b>TOLEDO 27/12/2007</b>
<b>V I S A D O</b>	